

ACUERDO EJECUTIVO AMJP-218-10-2022
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 20) y 146 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28, inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982.

CONSIDERANDO

ÚNICO: De conformidad con el acuerdo N° 116-P de fecha 07 de octubre del 2022, publicado en el Alcance N° 218 a La Gaceta N° 194 de fecha 12 de octubre del 2022, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

ACUERDAN:

Artículo 1°- Nombrar en propiedad a la Licda. Alexandra Ledezma Zúñiga, cédula de identidad N° 02-0543-0283 de Profesional en Informática 1-C (Especialidad: Informática y Computación), puesto N° 002735, código presupuestario N° 214-788-00-01-0003. Traslado en propiedad interinstitucional de la Dirección General de Servicio Civil, puesto autorizado, según el numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).
Rige a partir del 02 de junio del 2022.

Artículo 2°- Nombrar en propiedad al Lic. Alexander Campos Solano, cédula de identidad N° 03-0408-0125 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Derecho), puesto N° 350989, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003. Seleccionado de nómina N° 00282, según pedimento de personal PGR-00004-2022; puesto autorizado, según el numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).
Rige a partir del 01 de junio del 2022.

Artículo 3°- Nombrar en propiedad a la señora Rosaura Elena Torres Brenes, cédula de identidad N° 03-0406-0523 de Oficinista de Servicio Civil 2 (Especialidad: Labores varias de oficina), puesto N° 3512159, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003. Seleccionada de nómina N° 00537-2022, según pedimento de personal PGR-00010-2022; puesto autorizado, según el numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).
Rige a partir del 29 de junio del 2022.

Artículo 4°- Nombrar en propiedad a la Bach. Diana Karina Hernández Ovares, cédula de identidad N° 01-1466-0850 de Profesional de Servicio Civil 1-A (Especialidad: Derecho), puesto N°100949, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003. Seleccionada de nómina N° 00948-2022-, según pedimento de personal PGR-0005-2022; puesto autorizado, según el

numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103). Rige a partir del 29 de junio del 2022.

Artículo 5°- Nombrar en propiedad al Lic. Luis Guillermo Brenes Arce, cédula de identidad N° 03-0377-0924 de Profesional de Servicio Civil 1-B (Especialidad: Administración de Negocios), puesto N° 036275, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002. En sustitución de la señora Mauren Sanabria Marín, escogido del Registro de elegibles de la Dirección General de Servicio Civil y del Registro de Elegibles de la Procuraduría General de la República. El uso de la plaza se justifica según el numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).

Rige a partir del 17 de mayo del 2022.

Artículo 6°- Nombrar en propiedad a la señora Diana María Rodríguez Quirós, cédula de identidad N° 01-1782-0684 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 383457, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, escogida del Registro Interno de Elegibles de la Procuraduría General de la República y mediante oficio número DPB-OFI-3404-2022, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el Lic. Jorge Oviedo Álvarez, Procurador Director de la Dirección de Derecho Público. El uso de la plaza se justifica según el numeral 10), artículo 7 de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (N°10.103).

Rige a partir del 16 de junio del 2022.

Artículo 7°- Nombrar en propiedad a la Licda. Cinthya Fernández Campos cédula de identidad N° 1-1271-0821 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional), puesto N° 377091, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del concurso interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-00004-2019 y nómina N° 22; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).

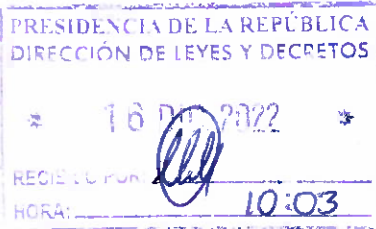
Rige a partir del 01 de marzo del 2022.

Artículo 8° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.


Jorge Rodríguez Bogle
Por/ **Rodrigo Chaves Robles**
Presidente de la República”


GERARD CAMPOS VÁLVERDE
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ



VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

VISTO BUENO

Despacho del Presidente